PROPUESTA PARA LA GOBERNADORA EN EL TEMA DEL AGUA PARA BAJA CALIFORNIA.

Comisión Estatal Ciudadana del Agua de Baja California.

Ensenada, B.C.20 de octubre de 2023.

Resumen de análisis de los integrantes de la Comisión Estatal Ciudadana del Agua de Baja California, del Consejo Ciudadano B.C.

SITUACIÓN ACTUAL:

MANEJO IRRACIONAL DEL AGUA PARA LA POBLACIÓN.

Cuando hablamos sobre el agua, todo mundo sabe y repite lo que es obvio, EL AGUA ES VIDA, sin agua no se puede vivir; sin embargo, quienes toman decisiones para su administración, su control y otorgar el servicio de agua potable a la población, siguen pensando y actuando en forma irracional; ya NO es tiempo de seguir haciendo lo mismo, el agua es un elemento tan valioso y vital que **no se puede manejar como una mercancía barata más, a la que se le da un solo uso y después se tira…. para traer más.**

Durante décadas, lo que han hecho los responsables del manejo y administración del agua para las zonas urbanas, es MOVER agua de cientos o miles de kilómetros o bien la otra gran idea es construir desaladoras. Esto implica, en ambos casos, grandes esfuerzos en obras, en energía eléctrica y mantenimiento. Lo grave es que esto, no únicamente lo hacen y dicen los actuales funcionarios y gobernantes, sino que, también lo viene diciendo la muy probable Presidenta de México.

Y ciertamente, es un gran esfuerzo y enorme gasto de energía trasladar agua de una cuenca a otra o, hacer pasar el agua de mar por unas membranas hasta que “suden” (ósmosis), es la misma forma en que se ha operado desde hace décadas, pero no se revisan otras opciones. Se requiere un cambio de “Chip”; traer agua de cientos de kilómetros para uso urbano, usar el agua, maltratarla y luego tirarla para seguir trayendo más. Es IRRACIONAL.

Miles de metros cúbicos¡!! POR SEGUNDO ¡¡¡ se trasladan de un sitio a otro y después ¿qué pasa con esa agua “maltratada” ?, sencillamente, SE TIRA; se tira y no se le da otro uso porque está contaminada, pero, **se usa para contaminar playas, ríos, arroyos y lagos.**

No podemos seguir actuando de esa manera irracional, al agua se le debe dar la prioridad que tiene, es un ELEMENTO VITAL para atender a la población. Se le puede dar un segundo o tercer tratamiento, hay diversos medios, por energía solar, por la misma osmosis, por infiltración natural; diversas formas de RECICLAR, de regresar dicho recurso a los arroyos, ríos y lagos, que se recarguen los mantos acuíferos y requerir CADA VEZ MENOS AGUA trasladada de cientos de kilómetros; recuperar el agua al igual que lo hace la NATURALEZA, hacer un CIRCUITO HÍDRICO.

Por derecho humano, lo prioritario es dotar de agua potable a la población, es más importante que otros usos, ni la agricultura, que en lo general utiliza el 85% del agua debe de ser lo prioritario, ni tampoco otras actividades incluyendo las industriales, turísticas y comerciales.

Los mantos acuíferos en todo el estado se encuentran sobre explotados; algunos en grado crítico, no se van a reponer en muchos años. Esto es porque hay más volumen concesionado que agua. Falta orden, control e inventariar correctamente los volúmenes de agua disponible.

Por otra parte, en una zona de escasez de agua y cada vez más restringido el volumen disponible del Rio Colorado, ¿por qué no se busca la mejor manera de eficientar el uso del agua, la reconversión de cultivos y tecnificación del riego? ¿Por qué se deben de hacer grandes obras de acueductos cuando el agua está siendo utilizada por otras actividades y no se establece un circuito hídrico?

ANTECEDENTES.

COMISION CIUDADANA ESTATAL DEL AGUA

Esta Comisión se constituye el 26 de noviembre 2022 en la ciudad de Tecate con representantes de Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada, en el FORO ESTATAL DEL AGUA

**Exposición de motivos para presentar iniciativa de Ley Ciudadana y constituir la Comisión Estatal Ciudadana del Agua**:

Un servicio vital y un derecho humano de la población es que le sea dotada de agua en forma constante, suficiente, salubre, aceptable y asequible, vemos que en Baja California el estado no cumple con esta obligación; hemos observado desde decenas de años que el servicio que prestan las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado es por demás deficiente, tiene problemas serios de disponibilidad de recurso hídrico, sus instalaciones son obsoletas y en lo general no cumplen con su cometido.

La situación actual de dichas paraestatales indica que las autoridades del gobierno del estado, de varias administraciones, no han cumplido con esa obligación, ya que la disponibilidad de agua para la población es inconstante e insuficiente, su infraestructura se encuentran en condiciones deplorables, su situación financiera es precaria, se desconoce un programa de reposición de activos y equipamiento, de planes para revertir todo esto, en particular la disponibilidad de agua para la población.

Por tal motivo, es necesaria una participación ciudadana con facultades suficientes, para que intervenga y verifique tanto el aspecto financiero, de operatividad, que dé seguimiento de los programas de reposición y de mantenimiento y de toda la actividad que realizan dichas comisiones de servicios públicos del Estado; lo anterior con base en el artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que indica:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá́ las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así́ como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

No obstante lo que establece la constitución, la participación ciudadana se acota con el hecho de que actualmente el representante ciudadano que participa en los Consejos de Administración solo tiene voz y es electo por el propio director.

De tal forma que todas las decisiones de las paraestatales operadoras del agua en el estado están bajo la autoridad del ejecutivo estatal y por consecuencia de su responsabilidad, sin ningún contrapeso, ya que quienes conforman el consejo de administración son secretarios de estado y el presidente municipal correspondiente y, recalcamos, no han cumplido su obligación de supervisar debidamente dichas Comisiones estatales originando que actualmente se encuentren en situaciones deplorables en todos sentidos.

Nadie le exige a dichos organismos que cumpla su función; se desconoce si cuentan con un programa de calidad de servicio, de mejora constante; no se tienen informes claros sobre el monitoreo de calidad de agua, de la calidad y capacidad de plantas de tratamiento, de los volúmenes que se manejan de agua blanca y aguas tratadas, de los costos de operación, del servicio y atención a clientes; esto es grave considerando que es una entidad única que proporciona el servicio del agua potable y alcantarillado en los municipios.

En los diversos municipios tenemos grupos ciudadanos que buscan resolver la problemática, pero se concentran en reclamar airadamente de que no hay agua en su colonia, de la contaminación de ríos, arroyos y playas, en reportar fugas, exigir que reparen baches, pero no llegamos al fondo del asunto, que es: cuáles son los programas del gobierno del estado y de la comisión estatal del agua para resolver esta problemática, no poniendo curitas se va a sanar un enfermo de cáncer.

Necesitamos que los grupos ciudadanos de cada municipio hagamos un solo frente, y tengamos un acercamiento con la autoridad responsable para coadyuvar con la solución de esta problemática, conformar un Comisión Estatal Ciudadana del Agua, donde se integren estos grupos combativos, pero aislados, establecer un plan de corto y largo plazo y tener un conocimiento pleno de que sucede detrás de los mostradores de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado necesitamos que resuelva de fondo la crisis hídrica que tiene el estado, CON PARTICIPACION CIUDADANA.

INICIATIVA CIUDADANA, PARA CONTAR CON UN COMISARIO CIUDADANO EN LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA DEL ESTADO.

El 21 de septiembre de 2022 en reunión ordinaria del Consejo Ciudadano BC le entregamos al diputado Cesar Adrián González García, presidente de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos del Congreso del Estado, la Iniciativa Ciudadana para modificar las leyes correspondientes que permita que los ciudadanos tengamos una real representación en los organismos operadores del agua del estado con facultades suficientes y la obligación de intervenir y auditar dichas entidades paraestatales.

No obstante las múltiples propuestas y demandas de mejorar las condiciones de los organismos operadores de agua y la disponibilidad de la misma en Ensenada y en Baja California, estas no se llevan a cabo en su cabalidad y con efectos de largo plazo ya que la ciudadanía no estamos dándole seguimiento puntual a dichas demandas, por lo que las autoridades responsables dejan sin atender las soluciones en cuanto cesan las manifestaciones.

Por tal motivo, es urgente y necesaria una participación ciudadana permanente, con facultades suficientes, para intervenir y auditar tanto el aspecto financiero como la operatividad de dichas comisiones estatales. Verificar que se establezcan y se les dé seguimiento a programas para establecer un circuito hídrico en todos los municipios, vigilar que se lleve a cabo un programa de reposición, de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento y de toda la actividad que realizan dichas comisiones de servicios públicos del Estado.

Los ciudadanos no tenemos manera de verificar el buen desempeño en la operatividad, ni la parte financiera o manejo administrativo, y de lo más importante: de la disponibilidad de agua en forma oportuna y suficiente. En resumen, no se conocen las condiciones reales en que se encuentran los organismos que otorgan un servicio de vital importancia para la población

Por lo antes expuesto y en base al artículo 4º de nuestra constitución y a la Ley de participación ciudadana del estado, proponemos integrar en los Consejos de administración de dichas entidades en cada municipio, un representante ciudadano con el nombramiento de Comisario Ciudadano, electo por una Comisión Ciudadana del Agua integrada por los ciudadanos que respalden esta iniciativa de ley de cada municipio.

Dicho Comisario Ciudadano participará como representante ciudadano con voz y voto en las reuniones del Consejo de Administración de dichas paraestatales, con la obligación de intervenir y auditar a la entidad en todos los aspectos e informar en forma periódica a la Comisión Ciudadana del Agua de cada municipio y a la población en general respecto de la situación que guarda cada comisión estatal de servicios públicos en el municipio correspondiente.

A quien se elija Comisario Ciudadano deberá contar con un perfil adecuado y experiencia en temas administrativos y técnicos relacionados con el servicio del agua en cada municipio, para que esté en posibilidades de verificar el buen desempeño administrativo, técnico y en general de todos sus procesos y servicios

TEMAS ANALIZADOS POR LA COMISION ESTATAL CIUDADANA DEL AGUA:

PLAN HÍDRICO ESTATAL.

Al inicio de la administración del gobernador Francisco Vega, la sociedad en general y nosotros en particular le exigimos en tres asuntos buscando resolver el tema de la escasez del agua.

1. Abrogar la ley del agua, la cual a todas luces era privatizadora del servicio del agua para la población de Baja California, finalmente el gobernador abrogó la Ley del Agua aprobada en 2016.

2. Así, mismo que dotara de agua a la población de la costa, en especial a la ciudad de Ensenada, al respecto se establece el “Flujo Inverso” con lo cual se logra obtener parte del agua que corresponde a Ensenada de la dotación que tiene asignada de 9.0 millones de metros cúbicos del Río Colorado.

Por otra parte, se construye la planta desalinizadora con capacidad para dotar de agua a Ensenada, hasta por 250 litros por segundo. Con estas dos obras se satisfacía temporalmente los requerimientos de agua para Ensenada.

3. Contar con un plan maestro para atender dicha disponibilidad de agua en todo el estado en el corto y largo plazo. La administración estatal elaboró un PLAN HÍDRICO ESTATAL, el cual fue terminado en 2017 y actualizado en 2018; en el mismo se establece un programa de corto, mediano y largo plazo para administrar y atender la dotación de agua para la población del estado; no fue un trabajo barato y para su elaboración participamos diversos organismos y personas interesados en el tema.

Dicho Plan Hídrico Estatal, actualizándose en lo que corresponda, es una base para contar con un plan de largo plazo y saber qué se va a hacer este año, el año que entra, dentro de cinco años y dentro de 20, 40 años o más para resolver el tema del agua en el estado.

Se deben olvidar temas partidistas y utilizar los proyectos elaborados previamente con recursos del erario; atender a la sociedad es lo más importante.

Consideramos que este documento, con sus análisis y propuestas deben retomarse y eventualmente actualizarse, pero debemos contar con este instrumento de planeación, ya que no contar con ninguno, ha originado que se haya pospuesto durante décadas el atender con seriedad, responsabilidad y compromiso, el tema del agua en el estado.

FINANCIERO.

Sobre el crédito solicitado de $3,000 millones de pesos. CABE PREGUNTAR ¿Por qué pedir prestado?

El presupuesto del estado tiene partidas multimillonarias para diversos rubros, sin embargo, es obvio que el tema del agua no es su prioridad; cuando algo lo consideramos importante o vital se prioriza la asignación de recursos antes que a otros conceptos. Del total del presupuesto de egresos de $70,480,529,426.94, solo se asignan a la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua $5,339,730.11 lo que representa menos del 1% del presupuesto de egresos.

Por otra parte, el gobierno federal ha estado entregando cuantiosos recursos a diversos estados, especialmente del norte, para construir acueductos y diversas instalaciones hídricas sin que los gobiernos de los estados tengan que absorber la totalidad de la inversión.

Por lo tanto, es necesario requerir y hacer el trámite correspondiente ante el gobierno central, para que invierta en estos temas en Baja California, esto es imperativo; independientemente de que el presupuesto de Baja California deba reorientarse por PRIORIDADES; y lo prioritario Y VITAL es el agua, mucho más VITAL Y PRIORITARIO que cualquiera de TODOS LOS RUBROS que contiene el presupuesto de egresos.

PROYECTOS SIN PROGRAMAS.

No obstante que se han divulgado, primero los proyectos a realizar en todo el estado (los cuales fueron dados a conocer en diversas reuniones vía zoom por funcionarios de SEPROA y de LAS CESP correspondientes durante el mes de abril 2023), no existen programas para llevar a cabo los proyectos.

Así mismo, se publican obras específicas en cada municipio, esto último relacionado con el crédito “verde” obtenido por el gobierno del estado. Sin embargo, no tenemos conocimiento o no sabemos de ningún programa para llevar a cabo dichos proyectos, sólo se han dado a conocer los conceptos.

RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS.

Es innegable que, a los funcionarios responsables de otorgar este servicio vital en el estado, no se les está exigiendo cumplir con sus funciones, ni mucho menos se les han fincado responsabilidades por las deficiencias en el desempeño de sus funciones.

NUEVOS DESARROLLOS.

Así mismo, es inconcebible que se sigan otorgando anuencias de disponibilidad de agua para nuevos desarrollos, cuando las fuentes de abastecimientos y los volúmenes disponibles son los mismos. Es decir, en su caso, Tijuana tiene una dependencia del Acueducto San Luis Río Colorado - Tijuana por donde se trasladan en dos líneas 4.4 m3 / segundo y 1.3 m3 / segundo, está a toda su capacidad, representa el volumen de agua disponible, pero apenas es suficiente para satisfacer la demanda actual.

Por lo tanto, ¿de dónde se va a obtener agua adicional para los nuevos fraccionamientos o desarrollos? Se debe aplicar el Art.153 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 153 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Excepto en Mexicali, en el resto del estado no se aplica el artículo 153 que establece que los nuevos desarrollos deben garantizar y satisfacer el suministro permanente y continúo de agua potable para dichos desarrollos; deben de aportar y donar a la Comisión Estatal de Servicios Públicos correspondiente los volúmenes suficientes para satisfacer esa nueva demanda.

Tampoco se analiza que la infraestructura tiene una capacidad limitada, tanto para entregar el agua potable como para el proceso de disposición de aguas residuales.

Al aumentar el volumen de agua en ambos sentidos, las tuberías deben de ampliarse en su capacidad; no es posible tan sólo dar anuencias de disponibilidad de agua y de disposición de aguas residuales, sin antes contar con nuevas instalaciones o ampliar dichas instalaciones para satisfacer la nueva demanda.

Caso concreto es por ejemplo Playas de Tijuana, su capacidad de tuberías de agua potable, así como las tuberías para su disposición y saneamiento está limitada a una determinada población y volumen; no se puede seguir autorizando más disponibilidades de agua y saneamiento mientras no se disponga de nuevas tuberías, así como de nuevas fuentes de dónde se va a surtir el agua. Y así sucede con casi todas las colonias de Tijuana y del estado.

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (PTAR)

Estas plantas de tratamiento, especialmente en la zona costa, se encuentran colapsadas, la falta de atención y mantenimiento, ampliación o reposición, han llevado a que se descargan aguas “maltratadas” en ríos, arroyos y playas del estado y del extranjero; están vertiendo aguas negras en cauces de ríos, arroyos y playas, incumpliendo la Ley de Aguas Nacionales y la norma NOM-001-SEMARNAT-2021.

Todas ellas con la omisión y corresponsabilidad del Gobierno del Estado, de la Comisión Estatal del Agua, del Organismo Operador, CONAGUA y SEMARNAT y sin que se finquen responsabilidades a quienes sean responsables.

En evento celebrado el 6 de junio de 2022, la Gobernadora junto con sus secretarios de estado se comprometió a resolver la disponibilidad de agua para Ensenada y atender esta problemática del mal tratamiento de aguas residuales en el corto y largo plazo.

No se ha hecho nada no obstante que en la propuesta de inversión presentadas en abril de 2023 por SEPROA se asignan recursos particularmente a las plantas de tratamiento de Ensenada:

1. PTAR El Gallo 31.54 mdp
2. PTAR El Naranjo 416.00 mdp
3. PTAR Sauzal 38.00 mdp
4. PTAR Noreste 37.78 mdp
5. PTAR Maneadero 15.17 mdp

Esto ha orillado a grupos organizados de ciudadanos a solicitar se despida a los titulares de SEPROA y de CESPE, por la falta de resultados en su función.

CIRCUITO HÍDRICO

Es importante también considerar que una alternativa sería la de establecer un circuito hídrico, es decir, que el agua de la que se disponga se reutilice de la manera más conveniente para evitar estar trayendo agua de cada vez mayores distancias para luego maltratarla y tirarla al mar o desecharla por otros medios.

Ya se plantea la CESP Tijuana, llevar agua tratada de las plantas de tratamiento La Morita y Herrera de Tijuana al Valle de las Palmas y buscar que se repongan los mantos acuíferos del Río Tijuana, lo que puede tardar años, pero es un inicio en sentido correcto, el de reciclar el agua.

LINEA MORADA

No está por demás exigir que las nuevas, inclusive las actuales construcciones o desarrollos, establezcan sus propios sistemas de reúso de aguas residuales tratadas, lo anterior para evitar recargar las plantas de tratamiento, y así procurar mantener dentro de las zonas respectivas, el reúso y reciclado del agua.

El costo de tener una línea morada adicional, cuando se construyen nuevos desarrollos, es relativamente bajo, de tal forma que el agua tratada puede utilizarse específicamente para los retretes y para riego, mientras que se puede utilizar el agua potable para uso personal exclusivamente, contando con dos llaves en cada casa, lo que no es por demás complicado y finalmente tampoco tan costoso.

NO REGALAR EL AGUA.

Debe evitarse enviar agua mal tratada por el rio Tijuana hacia los Estados Unidos; no se tiene por qué regalar el agua; si la capacidad de tratamiento es ineficiente e insuficiente, debe de resolverse eso aquí, no regalar el agua que traemos desde cientos de kilómetros y altura a muy alto costo. Debemos rescatarla o bien tratarla y reutilizarla en México.

PLANTAS DESALINIZADORAS.

Se establece el proyecto de construir una planta desalinizadora en Rosarito y de ampliar la que se encuentra en Ensenada. En primer término, EN AMBOS casos cabe cuestionarse que: si el estado tiene presupuestado hacer inversiones en estas plantas, saber cómo quedaría el esquema de participación, si sería paraestatal o si el estado tendrá una participación en los beneficios de la planta, o si es el caso de que sea con una REAL INVERSIÓN PRIVADA, entonces no se requiere inversión del gobierno del estado.

La planta desaladora Rosarito, con un costo de obra $ 4,600’0 se debe publicitar e informar ampliamente sobre del proyecto, así como el origen y qué va a comprar el estado con el recurso a utilizarse. Verificar el impacto ambiental a corto, mediano y largo plazo. Presentar solicitud de una consulta ciudadana, (informar a los ciudadanos de las repercusiones ambientales) y conocer a detalle del impacto ambiental de los desechos y de dónde y de qué manera se desecharon.

CULTURA DEL AGUA POR PARTE DE LOS 3 ÓRDENES DE GOBIERNO Y EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

Presentar otras propuestas viables que impactan menos al medio ambiente. **La falta de planeación y la irresponsabilidad** de quienes estuvieron a cargo de atender el problema de escasez de agua durante décadas, nos orilla a buscar obtener agua por medios que no son los mejores, como es el caso de las plantas desalinizadoras. Sin embargo, hay otras opciones para obtener agua potable.

Primero, hay otros sistemas y tecnologías diferentes a la de ósmosis inversa, la cual es muy costosa en energía eléctrica. Una de ellas es iniciar por darle el tratamiento de osmosis a las aguas tratadas, lo cual no requiere extraer 35,000 partes por millón de sal; por ejemplo, quitar sales a las aguas debidamente tratadas eventualmente requiere sólo 1,000 partes por millón.

Otra es utilizar el sistema de energía solar, tecnología que se ha desarrollado esencialmente en España y que funciona por medio de evaporación de agua que puede ser de mar o bien de agua tratada de acuerdo con las normas correspondientes.

El caso de la planta desalinizadora de Ensenada tiene diversas problemáticas:

1.- No ha entregado el agua contratada de 250 lts / segundo. Quizá en promedio haya entregado 150 lts / segundo desde su construcción y puesta en marcha.

2. El contrato considera costos fijos y costos variables por la entrega del agua potable, lo cual nos lleva a que, aunque no se entregue el agua requerida, la planta nos sigue costando.

3. Antes de aumentar el flujo como se está planeando a 500 lts / segundo, debe primero resolverse el tema del contrato, y de cómo podrán asegurar el agua contratada, si ahora no se está haciendo. Si se va a invertir por parte del estado, se debe analizar la conveniencia de que la planta pase a poder del estado.

Sobre lo anterior, consideramos que se deben buscar alternativas que eviten el alto costo de tratamiento, por medio de las opciones para reciclar el agua; o bien utilizar otro tipo de tecnología diferente a la de osmosis inversa.

REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA O “PERDIDA” DE ALTOS VOLUMENES DE AGUA.

De poco sirve tener nuevas fuentes de abastecimiento, ya sean superficiales, de pozos o de plantas de tratamiento, si no se resuelve el problema de las fugas o como dicen los administradores del “agua no contabilizada”, pero como quiera que le llame, es AGUA MUY VALIOSA que se “pierde”, así que, si se llega a incrementar en 500 o 1,000 lts/ segundo no debemos simplemente considerar que esos 150 o 300 lts / segundo se van a “perder”, no es posible aceptar como normal tanta irresponsabilidad, debe de haber alguna manera de determinar donde se “pierde” el agua, no puede ser complicado porque el agua viaja por tubos y se descarga también por tubos.

En lo que respecta al acueducto SLRC-TIJUANA, establecer con claridad porque y cuantos metros cúbicos se “pierde” en el trayecto de mesa arenosa o del valle de Mexicali a la entrega a la CEA y una auditoria de cuánta agua se extrae para el acueducto y cuanto se entrega realmente en Tijuana.

Clarificar y contar con la información de la infraestructura de mesa arenosa y del proyecto, así como el recurso a utilizarse. Debe presentarse también un proyecto para la conducción del acueducto Santa Isabel hasta la recepción del agua en La Rosita.

Así mismo, se debe de asignar un recurso específico cada año para mantenimiento de la infraestructura de la mesa arenosa, los pozos rentados y el mantenimiento de toda la línea.

No se conoce a quiénes y cuánto volumen de agua se está pagando a agricultores del Valle de Mexicali para surtir el acueducto SLRC-Tijuana, esto hace insegura la disponibilidad de agua para Tijuana y la costa de Baja California.

Atentamente:

CONSEJO CIUDADANO BC

Comisión Estatal Ciudadana del Agua

Mario Zepeda Jacobo Dr. Enrique Hernández Garibay

 Presidente Secretario

ANEXO: FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES